



ACTA N.º 3 / 20

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. José María Pérez Sánchez

1ª Teniente de Alcalde

D.ª María del Mar Sáez Martínez

2º Teniente de Alcalde

D. Ángel Albaladejo Miralles

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Carmen Gracia Samper

4ª Teniente de Alcalde

D.ª Asunción Sánchez Martínez

5º Teniente de Alcalde

D. Adrián López Sánchez

6º Teniente de Alcalde

D. José Antonio Martínez Delgado

Sres. Concejales

D. Rufino Lancharro Muñoz

D.ª María Belén Sánchez Tárraga

D.ª María Nieves Moreno Moreno

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D.ª Pilar María Samper Navarro

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. Alfonso Armenteros Jiménez

D.ª María Teresa Valero Curbera

D. José David Pérez Patiño

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. Roberto Carrasco Albaladejo

D.ª Manuela Samper Patiño

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SECRETARIA GENERAL

D.ª Beatriz Selma Penalva

INTERVENTOR

D. Víctor Manuel Soler Rebollo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DE MANERA TELEMÁTICA**

14 DE ABRIL DE 2020

Reunidos de manera telemática, a través de videoconferencia, el día catorce de abril de dos mil veinte. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y urgente y pública.

Siendo las 10:05 horas, se declaró abierto el acto.



El Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, señala que la sesión plenaria se celebra a través de videoconferencia y que la misma se emite en directo por el canal de Youtube del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que debido a la situación del estado de alarma actual no se pudo celebrar el pleno del mes de marzo y que, una vez que se han resuelto las lagunas legales que existían sobre la celebración de los plenos por videoconferencia y para no paralizar el funcionamiento del Ayuntamiento, se ha convocado este pleno extraordinario y urgente .

De conformidad con lo establecido el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a ratificar la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la urgencia, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUTO POR CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para exponer que, en la Junta de Portavoces que se celebró el miércoles 1 de abril, todos los grupos municipales consensuaron una declaración institucional de luto por la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Dicha declaración también fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa Única celebrada el día 9 de abril de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de la siguiente declaración:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUTO COVID-19 DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Los grupos municipales abajo firmantes, ante la situación generada por el COVID-19 y la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno de la Nación el día 14 de marzo de 2020 (RD 463/2020) quieren manifestar a través de esta declaración institucional a la ciudadanía pilareña, lo siguiente:

1. Que el Covid-19 se trata de una pandemia mundial, causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) y tiene su origen en Wuhan (China), y que ha causado en España 9.053 muertes hasta el día de ayer.
2. Que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, desde el principio, está en permanente contacto con el Departamento de Torrevieja Salud y la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, a través de la Concejalía de Sanidad, para poner todos los medios a nuestro alcance para evitar la propagación del Covid-19 por nuestro territorio.



3. Que hemos apelado y seguimos apelando a la ciudadanía de Pilar de la Horadada, su responsabilidad y buen hacer, con respecto a la declaración del Estado de Alarma y el cumplimiento del confinamiento, así como las medidas básicas de higiene y distancia con respecto a los demás ciudadanos.
4. Que conforme ha ido avanzando la pandemia, hemos ido tomando las medidas oportunas para garantizar la salud ciudadana en nuestro municipio, así como comunicando con el municipio constantemente por los canales oficiales.
5. Que tenemos conocimiento de la extrema gravedad de la situación creada por el COVID-19 y las medidas tomadas, entre ellas, la prohibición de velatorios y despedidas de fallecidos por cualquier causa para limitar la propagación y el contagio entre personas.
6. Que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada debe honrar la muerte de todas las personas y sus familiares, que hoy están falleciendo en la más íntima soledad, y siendo despedidos, únicamente por los más allegados, y usando los símbolos que a todos nos unen, como nos une la lucha incansable de todos y todas para superar el Coronavirus.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Junta Local de Portavoces, ACUERDA:

Expresar en nombre de todo el pueblo de Pilar de la Horadada el dolor y la desesperación por aquellos que están falleciendo en todos los rincones de España, muertes injustas y vidas prematuramente perdidas, el apoyo unánime a sus familiares y amigos, y mostrar el duelo colectivo de todos los pilareños y pilareñas, poniendo las banderas de los edificios municipales a media asta.

En Pilar de la Horadada, a 1 de abril de 2020.”

A continuación se procedió a guardar un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárraga, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Expresar en nombre de todo el pueblo de Pilar de la Horadada el dolor y la desesperación por aquellos que están falleciendo en todos los rincones de España, muertes injustas y vidas prematuramente perdidas, el apoyo unánime a sus familiares y amigos, y mostrar el duelo colectivo de todos los pilareños y pilareñas, poniendo las banderas de los edificios municipales a media asta.

TERCERO.- DAR CUENTA ACTUACIONES ESTADO ALARMA POR COVID-19.



Toma la palabra la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, para dar cuenta de las siguientes actuaciones que ha realizado el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada desde el inicio del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo.

1. Aviso importante sobre la actividad de Suma Gestión Tributaria, en el que se suspende los plazos. Los procedimientos de recaudación ejecutiva con diligencias de embargo en marcha se suspenden, así como los plazos de prescripción. En relación con el periodo de recaudación voluntario que comenzó el pasado día 5 de marzo y que finalizaba el 5 de junio, se determina igualmente la suspensión del mencionado plazo. De igual manera, los procedimientos administrativos de gestión que estén pendientes de cumplimiento de requerimientos o trámites de audiencia y las notificaciones administrativas quedarán en suspenso en los términos del Real Decreto 463/2020.
2. Decreto n.º 374/2020, de 16 de marzo, sobre medidas durante la crisis sanitaria Covid-19, en el que se establecen las normas precisas para garantizar la prestación de los servicios municipales durante el Estado de Alarma, se garantiza el funcionamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, limpieza de edificios municipales y de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, se suspenden las sesiones de Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Plenos y se avocan las competencias delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno para asuntos urgentes.
3. Decreto 375/2020, de 17 de marzo, sobre suspensión del plazo de cobro de recibos municipales, en el que se declara la suspensión de los plazos actualmente vigentes para el ingreso de recibos municipales por impuestos, tasas o contribuciones especiales o precios públicos o privados que actualmente se encuentren pendientes y que no se encuentren delegados en SUMA Gestión Tributaria, todo ello, en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020.
4. Decreto 376/2020, de 24 de marzo, sobre suspensión de la IX Feria de Sevillanas, en el que se acuerda suspender dicha Feria prevista del 30 de abril al 3 de mayo de 2020, y se establece una nueva fecha del concierto de Camela, también cancelado, el cual se pospone al 9 de octubre.
5. Bando n.º 1/2020, de 27 de marzo, sobre cumplimiento de medidas durante el estado de alarma, en el cual se recuerda a los ciudadanos las medidas que se deben tomar durante esta crisis sanitaria, pasando a dar cuenta de las diferentes medidas que figuraban en dicho bando.

D.ª María del Mar Sáez indica que, después de un mes y medio de confinamiento, los ciudadanos de Pilar de la Horadada han sido muy respetuosos y cumplidores de esta serie de medidas, lo cual ha ayudado también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, señalando que dicho Bando sigue vigente el estado de alarma, en principio hasta el próximo día veintiséis de abril si el Gobierno Central no decreta una nueva prórroga.

6. Decreto n.º 387/2020, de 30 de marzo, en el que se acuerda la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de manera telemática y se deja sin efecto la avocación de competencias decretada el 16 de marzo de 2020.



- Decreto n.º 389/2020, de 30 de marzo, por el que se suspenden determinados artículos del Reglamento Municipal de Prestación de Ayudas Municipales de Emergencia Social, se articula un procedimiento de urgencia ante el estado de alarma por el coronavirus y se aprueban una serie de contratos menores con carácter de emergencia, para garantizar alimentos a personas y/o familias que se encuentren sin recursos económicos suficientes como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria Covid-19.

D.^a María del Mar Sáez señala que fue una de las primeras medidas que se tomaron, desde el Departamento de Servicios Sociales se abasteció de alimentos al sector más vulnerable de la población, esos contratos menores se formalizaron con distintos comercios de alimentación del municipio por un importe global de unos siete mil euros., se ha ido distribuyendo a la población que lo ha ido requiriendo, se trata de personas o familias en situación de especial vulnerabilidad, bien derivada de la situación del Covid-19 o porque ya requerían una atención de este tipo.

- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2020, acuerda: Iniciar los expedientes que procedan para la concesión de ayudas directas por importe de hasta un millón de euros para familias, micropymes, pymes y autónomos de Pilar de la Horadada que se hayan visto afectados por la declaración del estado de alarma; Iniciar los expedientes que procedan para que se apruebe la bonificación en tasas y tributos municipales que se hayan visto afectados durante el estado de alarma; Crear un grupo de trabajo compuesto por los miembros que se relacionan en el acuerdo para llevar a cabo dicho acuerdo; Reactivar la Oficina de Atención al Damnificado, para que se ocupe de los trámites relacionados con la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto n.º 405/2020, de 7 de abril, por el que se acuerda celebrar a distancia, mientras dure el estado de alarma, las sesiones de Comisión Informativa Única y de Pleno.

Para terminar D.^a María del Mar Sáez indica que desde el Ayuntamiento se sigue pendiente de esta situación, como les corresponde como entidad pública que gestiona el municipio, y que se está llevando esta situación sobrevenida de la mejor forma posible, siguiendo en todo momento las indicaciones que se derivan del Gobierno Central, que al fin y al cabo es el mando único que queda nombrado cuando se decreta un Estado de Alarma.

CUARTO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.

Toma la palabra la Concejal de Hacienda, D.^a María del Carmen Gracia, para dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2019, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 357/20, de 11 de marzo.

Indica que el remanente de tesorería que se ha obtenido durante el ejercicio 2019 es de 9.921.239,77 euros que supone una diferencia de algo más de tres millones y medio con respecto al año pasado. Explica que el remanente de tesorería es la situación de liquidez que presenta el Ayuntamiento a cierre del ejercicio, en este caso es a 31 de diciembre de 2019. El desglose del estado de remanente estaría compuesto de los fondos líquidos con 22.169.629,94 euros, derechos pendientes de cobro con 14.216.521,78 euros, obligaciones pendientes de pago con 4.407.453,40 euros, partidas pendientes de aplicación con 180.580,32 euros, el remanente de tesorería total es de 32.159.278,63



euros, saldo de dudoso cobro 8.878.650,64 euros, y el exceso de financiación afectada son 13.359.388,22 euros.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3/20.

La Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 3/2020 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

ALTAS

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
459 61933 20P01	Acond embocadura Rambla	49.255,30 €
151 61912 20P03	Acond. Mejora infraest inunda.	35.771,72 €
341 61917 20P06	Inv Rep Instalaciones deportiva	40.000,00 €
332 63200 20P07	Reposic Edificios Culturales	170.000,00 €

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
459/61931 19P40	Mejora red viaria PPOOSS 19	356.384,65 €
151/61908 18P19	Rec. pasarela Mil Palmeras	66.426,40 €
920/62514 19P21	Mobiliario dependencias mun.	10.000,00 €

BAJA

Anulaciones de Crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
321 62200 18P40	Creación centro infantil	727.838,07 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de



Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez. Fdo digitalmente el 06/04/2020.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, adelantando el voto en contra y diciendo que seguirá insistiendo al Equipo de Gobierno para que rectifique y se construya la Escuela Infantil Municipal puesto que se trata de respetar el trabajo de otros Equipos de Gobierno.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, considerando que las obras son necesarias tanto el proyecto del Plan Provincial como la reconstrucción de la pasarela de las Mil Palmeras o el acondicionamiento de la Rambla. Lo que no está claro es que sea a costa del proyecto de Centro Infantil, adelantado su abstención.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que se trata de una serie de proyectos de obras y actuaciones que experimentaron desperfectos por las lluvias de los pasados meses, plantea conocer el tipo y la cuantía económica de las ayudas recibidas y pendientes. Solicita que se les amplíe la información del acondicionamiento de la desembocadura de la Rambla y del acondicionamiento en mejoras de infraestructuras de inundaciones, y reiteran no estar de acuerdo con la fuente de financiación eliminando por completo la partida del Centro Infantil. Adelanta el voto a favor, quiere confiar en que el Equipo de Gobierno retomará la necesidad de esa Escuela Infantil.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, explicando que se trata de volver a la normalidad tras las inundaciones sufridas por la DANA. Ahora mismo, se han de emplear otras partidas para poder priorizar la reparación de los daños ocasionados por la DANA como



la embocadura que afecta a la Calle Mayor y mejorar varias zonas que resultaron afectadas como la pasarela de las Mil Palmeras. En este último caso, la Diputación tiene el compromiso y viendo la urgencia de dicha reparación se ha decidido dotarla, en caso de que la Diputación decidiera sufragar la obra completa ese dinero se destinaría a otro fin.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárraga, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 3/2020 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

ALTAS

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
459 61933 20P01	Acond embocadura Rambla	49.255,30 €
151 61912 20P03	Acond. Mejora infraest inunda.	35.771,72 €
341 61917 20P06	Inv Rep Instalaciones deportiva	40.000,00 €
332 63200 20P07	Reposic Edificios Culturales	170.000,00 €

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
459/61931 19P40	Mejora red viaria PPOOSS 19	356.384,65 €
151/61908 18P19	Rec. pasarela Mil Palmeras	66.426,40 €
920/62514 19P21	Mobiliario dependencias mun.	10.000,00 €

BAJA

Anulaciones de Crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
321 62200 18P40	Creación centro infantil	727.838,07 €



SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/20.

La Concejala de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 4/2020 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
133 61000 20P02	Aparcamiento varias calles	64.000,00 €
459 61928 20P05	Mejora red viaria y señalización	26.965,15 €
161 62117 20P04	Agua potable pueblo latino	55.000,00 €
TOTAL		145.965,15 €



BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

Baja o Anulaciones de Crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
151 62700 06C36	Estudios y proyectos técnicos	307,36 €
341 61916 06C62	Inv repo. instalacion deportivas	1.203,72 €
459 61924 14P11	Carriles Bici	14.361,85 €
169 63200 14P12	Sum eléctrico Recinto Ferial c	312,57 €
165 62902 15P02	Aldo N.U. Torre Horadada	15.229,75 €
151 62232 15P14	Pasarela sobre N-332 II	69.386,04 €
452 61950 16P27	Ampliación pluviales	9.180,69 €
312 62200 17P02	Torre vieja salud	5.045,57 €
172 62100 18P10	Ruta natural rio seco	2.390,93 €
171 62100 18P11	Mejora zona verde Mil Palmeras	12.000,00 €
172 62300 18P13	Estación Meteorológica	240,51 €
312 62201 18P17	Accesib. Consultorio médico	4.564,71 €
340 63301 18P15	Sauna piscina climatizada	3.248,85 €
1522 62200 18P28	Local reuniones Pinar de C.	8.334,00 €
136 62400 18P44	Adquis Cuba extinción incendio	158,60 €
TOTAL		145.965,15 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.



EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez. Fdo digitalmente el 06/04/2020.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, adelantando la abstención. Señala que se trata de saldos que han quedado de otras partidas como se ha explicado anteriormente.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, adelanta el voto a favor. Indica que se tratan de obras positivas para el municipio con remanentes.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para añadir que no se está de acuerdo en la eliminación de las partidas de carril bici y ruta natural Río Seco. En cuanto al aparcamiento de varias calles les gustaría conocer más detalles, sería un buen momento para estudiar el déficit sufrido en el aparcamiento del instituto y antes de acometer nuevos aparcamientos se deberían arreglar aquellos que están funcionando en situaciones difíciles, para su uso, como por ejemplo el que está junto al Centro Cultural Mariana Baches que tiene difícil acceso y se está infrautilizando. En referencia al camino del Barrio Los Hortelanos y Los Ballesteres es un proyecto que solicitó el anterior Equipo de Gobierno y ahora se dota con la cantidad suficiente para sufragar el gasto del Ayuntamiento para cubrir la inversión de la Diputación de Alicante. El proyecto de mejora del suministro de agua potable en la fase A3 de Pueblo Latino plantea inmensas dudas, como la elección de dicha zona en lugar de otras, ya que todo el Pueblo Latino está en las mismas condiciones, dice que existe una red de fibrocemento, le hubiera gustado contar con el informe de la concesionaria, Acciona, sobre las numerosas averías, explica que saben que la mayoría de las viviendas cuenta con una batería de contadores y desde ahí se distribuye el suministro de cada vivienda, entendiendo que lo que se pretende es eliminar esa batería de contadores y llevar el contador a cada vivienda, señala que le gustaría se aclarara si las averías se producen previamente o posteriormente al paso del contador, ya que ello determina a quien corresponde el pago de la avería, pide que se siga con todas las demás fases de Pueblo Latino para evitar agravios, no cree que hayan sido tantas las averías y que se haya producido desabastecimiento de agua, por esas dudas adelanta la abstención.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, en relación con la intervención del Grupo Socialista, indica que, en cuanto a los aparcamientos, conforme se vaya teniendo todos los detalles de las diferentes gestiones se les facilitará. En referencia a la mejora de la red viaria de Los Hortelanos y Los Ballesteres, dice que se trata de la aportación municipal al proyecto subvencionado por la Diputación de Alicante. Y en cuanto al agua potable del Pueblo Latino, los informes técnicos dicen que se ha de actuar en esa manzana por una serie de averías, esa petición por parte de los vecinos está en el Ayuntamiento desde hace más de un año, incluso se reunieron con miembros del anterior Equipo de Gobierno y se les dijo por parte del concejal responsable que se estaba trabajando en el proyecto, cosa que no era cierta. Continúa manifestando que también se actuará en el Barrio Maestro Adolfo, posteriormente, debido a los informes que les están llegando por parte de los técnicos del Área de que hay zonas perjudicadas por la antigüedad de las instalaciones y, obviamente, si el resto de zonas del municipio se van deteriorando a la misma velocidad, como en el área sobre la que se va a realizar la intervención, el Ayuntamiento tendrá que garantizar esa igualdad entre todos los vecinos. Termina diciendo que se ha elegido esa manzana



porque es donde los técnicos han dicho, de todas formas se les informará oportunamente de todas las intervenciones que se lleven a cabo para que no quepa ninguna duda al respecto.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárrega, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 4/2020 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
133 61000 20P02	Aparcamiento varias calles	64.000,00 €
459 61928 20P05	Mejora red viaria y señalización	26.965,15 €
161 62117 20P04	Agua potable pueblo latino	55.000,00 €
TOTAL		145.965,15 €

BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

Baja o Anulaciones de Crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
151 62700 06C36	Estudios y proyectos técnicos	307,36 €
341 61916 06C62	Inv repo. instalacion deportivas	1.203,72 €
459 61924 14P11	Carriles Bici	14.361,85 €
169 63200 14P12	Sum eléctrico Recinto Ferial c	312,57 €
165 62902 15P02	Aldo N.U. Torre Horadada	15.229,75 €
151 62232 15P14	Pasarela sobre N-332 II	69.386,04 €
452 61950 16P27	Ampliación pluviales	9.180,69 €
312 62200 17P02	Torre vieja salud	5.045,57 €



172 62100 18P10	Ruta natural rio seco	2.390,93 €
171 62100 18P11	Mejora zona verde Mil Palmeras	12.000,00 €
172 62300 18P13	Estación Meteorológica	240,51 €
312 62201 18P17	Accesib. Consultorio médico	4.564,71 €
340 63301 18P15	Sauna piscina climatizada	3.248,85 €
1522 62200 18P28	Local reuniones Pinar de C.	8.334,00 €
136 62400 18P44	Adquis Cuba extinción incendio	158,60 €
TOTAL		145.965,15 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/20.

La Concejala de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2020



D.^a María Carmen Gracia Samper, Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

Vista la relación de facturas presentadas que se adjuntan al presente expediente, y con anomalías correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2019 y los documentos obrantes en el expediente, entre los que se incluye el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Considerando todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas o documentos equivalente en tráfico mercantil que se incluyen en el Exp. 01/20 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 101.406,11 Euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 prorrogado a 2020 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes, en los términos expuestos por los informes emitidos por los responsables municipales.

La Concejala-Delegada de Hacienda. Firmado digitalmente 07.04.2020."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que adelanta la abstención.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para exponer que, teniendo en cuenta que son servicios que se han efectuado y que en momentos como el actual urge el cobro, van a votar a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, adelantando su voto favorable en los dos expedientes de reconocimiento extrajudicial, tanto de este punto como del siguiente, que suman un total de ciento cincuenta y ocho mil euros. Dice que indudablemente los proveedores no tienen culpa de esto, los proveedores emiten o ejecutan un servicio necesario y legalmente constituido por parte del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno y de la situación municipal y por lo tanto necesitan cobrar y para eso se necesitan este tipo de expedientes.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que no tiene nada que añadir.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz,



D.^a María Belén Sánchez Tárrega, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas o documentos equivalente en tráfico mercantil que se incluyen en el Exp. 01/20 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 101.406,11 Euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 prorrogado a 2020 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes, en los términos expuestos por lo informes emitidos por los responsables municipales.

ANEXO FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/20

Número Fra.	Fecha Factura	Nombre proveedor	Importe
01-00000838	31/12/2019	P.G.B. FONTANERIA , S.L.	1.887,60 €
01003RI19001282	31/12/2019	LLORENTE BUS S.L.U.	5.487,90 €
EMIT-2019-138	27/12/2019	AMBUMAR SYA S.L.	4.303,45 €
47	30/12/2019	LIU,AIPING	10,20 €
A/25	30/12/2019	PEREZ*YUSTE,AGUSTIN	235,95 €
D 19000269	23/12/2019	ALQUILER DE MAQUINARIA COSTA CALIDA	1.452,00 €
A/107	27/12/2019	LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN	139,76 €
0095837590	23/12/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33 €
A/161	12/12/2019	SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA	1.524,60 €
1/739	17/12/2019	MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR	64,90 €
J42-2019	16/12/2019	MARIN*MERCADER,FRANCISCO JAVIER	649,52 €
1-7	10/12/2019	UNION MUSICAL HORADADA	8.030,00 €
001-1934	10/12/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	59,00 €
39/19	11/09/2019	ROS*MARTINEZ,TEOFILA	16,10 €
RM-440	10/12/2019	MELLADO*PEREZ,RAFAEL J	532,40 €
17/2019	29/10/2019	SAMPER*ARENAS,MARIANO	294,00 €
P-19016370	04/12/2019	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	113,78 €
P-19016171	28/11/2019	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	61,54 €
P-19015877	21/11/2019	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	570,30 €
0095815848	05/12/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
01003RI19001213	30/11/2019	LLORENTE BUS S.L.U.	5.542,90 €
01003RI19001169	25/11/2019	LLORENTE BUS S.L.U.	3.546,40 €



**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Área de Secretaría

secretaria@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV- 13071612321727245722 - https://sede.pilardelahoradada.org

001-1929	04/12/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	210,00 €
001-1928	04/12/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	240,00 €
EMIT-2019-132	04/12/2019	AMBUMAR SYA S.L.	4.235,57 €
Q000071/2019	02/12/2019	LUMAFARMA, S.L.	13,15 €
F-2399	20/09/2019	ACTUALIA NATURA, S.L.	42,35 €
F-2398	20/09/2019	ACTUALIA NATURA, S.L.	677,60 €
AY 02-2019	17/07/2019	HERNANDEZ*GARCIA,CARMEN MARIA	40,00 €
AY01-2019	27/11/2019	HERNANDEZ*GARCIA,CARMEN MARIA	67,00 €
-14494	28/02/2019	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	66,42 €
-14492	28/02/2019	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	69,26 €
-14478	28/02/2019	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	2,24 €
0095802297	22/11/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33 €
A-2018/A/2404	20/11/2018	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	1.030,05 €
A-2018/A/2337	10/11/2018	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	244,42 €
A-2018/A/2336	10/11/2018	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	894,54 €
001-1790	13/11/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	1.548,80 €
001-1720	28/10/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	398,01 €
001-1789	13/11/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	72,60 €
1-19	03/09/2019	CASTEJON*TARRAGA,MARIA CONCEPCION	387,20 €
3-19	03/09/2019	CASTEJON*TARRAGA,MARIA CONCEPCION	101,64 €
CN-37987	09/09/2019	SANCHEZ*GUERRERO,RAUL FELIPE	968,00 €
J30-2019	11/11/2019	MARIN*MERCADER,FRANCISCO JAVIER	249,99 €
0095782090	05/11/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
5207-2019	31/10/2019	LABORATORIO KUDAM, S.L.	596,53 €
01-00000592	06/09/2019	P.G.B. FONTANERIA , S.L.	3.775,20 €
01-00000394	06/06/2019	P.G.B. FONTANERIA , S.L.	539,28 €
00074	04/11/2019	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, S.L	3.025,00 €
EMIT-2019-124	04/11/2019	AMBUMAR SYA S.L.	2.541,34 €
EMIT-13	17/09/2019	EL LADO CREATIVO, SL	181,50 €
14/2019	04/10/2019	SAMPER*ARENAS,MARIANO	517,50 €
13/2019	27/09/2019	SAMPER*ARENAS,MARIANO	125,48 €
66	29/10/2019	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	184,53 €
69	30/10/2019	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	80,00 €
01055RI19001658	08/10/2019	AUTOCARES COSTA AZUL, S.L.U.	435,60 €
D;-6707	23/10/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	302,50 €
01-00000684	24/10/2019	P.G.B. FONTANERIA , S.L.	2.148,79 €
EMIT-8155	29/06/2018	CELUCOSTA, S.L.	95,99 €
1-004506	10/10/2019	ESTHER RUIZ, S.L.	153,04 €
0095767501	22/10/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33 €
0095766602	22/10/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	1.805,40 €



**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Área de Secretaría

secretaria@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV- 13071612321727245722 - https://sede.pilardelahoradada.org

EMIT-7888	14/06/2019	CELUCOSTA, S.L.	12,46 €
EMIT-4963	19/04/2019	CELUCOSTA, S.L.	52,27 €
EMIT-9130	05/07/2019	CELUCOSTA, S.L.	10,61 €
EMIT-13239	13/09/2019	CELUCOSTA, S.L.	7,13 €
EMIT-6699	24/05/2019	CELUCOSTA, S.L.	47,28 €
4578-2019	30/09/2019	LABORATORIO KUDAM, S.L.	193,60 €
D.-5892	06/09/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	1.442,00 €
0095749112	07/10/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
01055RI19001353	02/08/2019	AUTOCARES COSTA AZUL, S.L.U.	964,48 €
18700647-2	17/12/2018	PASTELERIA LOS MELLIZOS, S. L.	44,00 €
01055RI19001215	28/06/2019	AUTOCARES COSTA AZUL, S.L.U.	1.643,40 €
EMITIDA-4801	25/09/2019	CASH HORADADA, S.L.	121,97 €
EMIT-20	27/09/2019	JOSE*MARTINEZ*SAMPER, S.L.	580,80 €
0095735898	23/09/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33 €
D.-6087	18/09/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	406,56 €
D.-6088	18/09/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	381,66 €
EMIT-10	29/05/2019	MACJARDIN, S.L	20,19 €
EMIT-4	30/10/2018	MACJARDIN, S.L	11,37 €
EMIT-3	25/10/2018	MACJARDIN, S.L	23,30 €
EMIT-2	23/05/2019	MACJARDIN, S.L	24,73 €
D-5886	06/09/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	322,20 €
20192747	09/09/2019	T-INNOVA INGENIERIA APLICADA, S.A.	56,87 €
4046-2019	31/08/2019	LABORATORIO KUDAM, S.L.	2.762,43 €
0095716975	05/09/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
24/19	26/06/2019	ROS*MARTINEZ,TEOFILA	168,90 €
EMIT-2019-101	03/09/2019	AMBUMAR SYA S.L.	968,00 €
EMIT-2019-92	03/09/2019	AMBUMAR SYA S.L.	720,00 €
EMIT-2019-90	03/09/2019	AMBUMAR SYA S.L.	968,00 €
2019-77	30/08/2019	PINTURAS PACO Y VICTOR S.L.	1.458,05 €
D.-5672	29/08/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	643,89 €
AK-39992019AK-22648	30/08/2019	LOGISLAND, S.A.	91,51 €
D.-5386	22/08/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	423,33 €
0033	05/06/2019	MOLINA*CRUZ,MANUEL ANTONIO	25,00 €
058-19	26/08/2019	BALLESTER*SAMPER,JUAN ARTURO	43,56 €
001-1340	23/08/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	102,85 €
F-1953	19/08/2019	ACTUALIA NATURA, S.L.	1.524,60 €
F-1952	19/08/2019	ACTUALIA NATURA, S.L.	1.754,50 €
0095704336	22/08/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33 €
D.-5139	16/08/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	686,01 €
0017	20/08/2019	SOLIS*MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	1.223,31 €



1/379	15/08/2019	MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR	2,00 €
A-581	12/08/2019	PISCINAS HORADADA, S.L.	3.267,00 €
D.-4987	13/08/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	814,09 €
D.-4862	09/08/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	536,66 €
D.-4867	09/08/2019	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	382,67 €
F-1736	24/07/2019	ACTUALIA NATURA, S.L.	145,20 €
F-1646	12/07/2019	ACTUALIA NATURA, S.L.	42,35 €
EMIT-17	09/08/2019	JOSE*MARTINEZ*SAMPER, S.L.	508,20 €
3515-2019	31/07/2019	LABORATORIO KUDAM, S.L.	1.600,83 €
D 19000224	31/07/2019	ALQUILER DE MAQUINARIA COSTA CALIDA	338,80 €
0095685492	05/08/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
EMIT-2019-79	02/08/2019	AMBUMAR SYA S.L.	3.584,82 €
A/26	30/07/2019	SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL	502,15 €
55	22/07/2019	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	290,40 €
57	22/07/2019	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	232,93 €
56	22/07/2019	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	45,98 €
0095672992	22/07/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33 €
001-1103	22/07/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	1.948,10 €
001-1086	19/07/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	39,00 €
01-00000478	16/07/2019	P.G.B. FONTANERIA , S.L.	137,82 €
001-1066	16/07/2019	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	110,01 €
0085120945	10/07/2019	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
M-1	01/06/2019	MARIA DE COLORES,S.L.	30,00 €
RECT-1257-1258	07/02/2019	DEPORTES ROMAN, S. L.	2.420,00 €
EMIT-22018	06/09/2018	SODICAR	121,00 €
EMIT-12018	06/09/2018	SODICAR	121,00 €
R-2	31/03/2019	RESTAURACION HERMANOS REBOLLO, S.L.	60,00 €
D-234	25/03/2019	FERRETERIA EL NILO	90,75 €
EMIT-1	01/09/2019	MORENO*JIMENEZ,LIONEL	378,73 €
EMIT-7	25/01/2019	JOSE*MARTINEZ*SAMPER, S.L.	435,60 €
TOTAL			101.406,11 €

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 2/20.

La Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020:



**“PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE
CRÉDITO 2/2020”**

D.^a María Carmen Gracia Samper, Concejal Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente.

Vista la relación de facturas presentadas que se adjuntan al presente expediente, y con anomalías correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2019, y habiéndose presentado las facturas o documentos equivalentes en el tráfico mercantil durante el ejercicio 2020 y los documentos obrantes en el expediente, entre los que se incluye el informe emitido por la Secretaria Municipal.

Considerando todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas o documentos equivalente en tráfico mercantil que se incluyen en el Exp. 02/20 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 56.870,57 Euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 prorrogado a 2020 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes, en los términos expuestos por lo informes emitidos por los responsables municipales.

La Concejal-Delegada de Hacienda. Firmado digitalmente 07.04.2020.”

La Concejal D.^a Pilar María Samper, durante el transcurso de la votación, manifiesta que, aunque su voto es favorable, tiene una duda porque va incluida una factura de Acciona Agua y pregunta si tiene que abstenerse por ser trabajadora de la empresa, aunque en realidad no tiene ningún vínculo.

La Secretaria General le indica que se recogerá en el acta que se abstiene en la factura de Acciona Agua por el motivo que ha indicado.

Sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárrega, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), un voto a favor del Grupo Municipal Socialista con abstención en lo concerniente a la factura de Acciona Agua, S.A.U. por ser trabajadora de dicha empresa (D.^a Pilar María Samper Navarro), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar



(D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas o documentos equivalente en tráfico mercantil que se incluyen en el Exp. 02/20 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 56.870,57 Euros.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 prorrogado a 2020 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes, en los términos expuestos por lo informes emitidos por los responsables municipales.

ANEXO FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/20

Número Fra.	Fecha Factura	Nombre	Importe
01/01/19	14/10/19	GARCIA*LORCA,MIGUEL	96,95 €
EMIT-2020-5	25/02/20	GRUPO DE TEATRO "SIETE COMEDIANTES"	875,00 €
A/11	24/02/20	SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL	677,60 €
A/12	24/02/20	SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL	217,80 €
90	18/02/20	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	181,50 €
20-10001	17/02/20	OLIVA*JIMENEZ,MIGUEL ANGEL	150,00 €
C 20190380	01/10/19	IDASA SISTEMAS, S.L.U.	648,72 €
01/01/20	01/07/19	ALL MUSIC S.COOP	1.573,00 €
14	31/08/19	MONDEJAR*NIETO,IVAN	544,50 €
044-19	23/11/19	LOPEZ*FRUCTUOSO,ANTONIA	1.694,00 €
86	06/02/20	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	343,64 €
85	06/02/20	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	205,70 €
01/01/20	03/02/20	ARREDONDAS*VALLE,CONCEPCION	50,00 €
00-19000384	18/10/19	COMERCIAL AGRICOLA HORADADA, S. L.	1.544,34 €
A/34	26/11/19	LOPEZ*MONTESINOS,CRUZ	55,00 €
A/26	23/10/19	LOPEZ*MONTESINOS,CRUZ	132,00 €
A/28	23/10/19	LOPEZ*MONTESINOS,CRUZ	2.035,00 €
EMIT-39	30/01/20	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	799,81 €
01/12/19	30/12/19	MARTINEZ*LARA,CRISTIAN	600,00 €
EMIT-38	28/01/20	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	968,00 €
091FP20193650	31/12/19	LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.	968,00 €
12020000000841	02/01/20	ALBALADEJO*GARCIA,MARIA DEL CARMEN	86,26 €
81	27/01/20	MARTINEZ*MIRON,SERGIO	53,24 €
01/01/20	24/01/20	BARBA CORBALAN,ANTONIO	726,00 €
16	31/12/19	GIMENEZ*ALCARAZ,ANTONIO	302,50 €
19730667-6	20/01/20	PASTELERIA LOS MELLIZOS, S. L.	42,90 €
9-001755	31/12/19	AGROREPUESTOS LEVANTE, S.L.	431,64 €
2-22019002017	31/12/19	SUCOLOR TIENDA DE PINTURAS S.L.	339,89 €
-15529	21/12/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	29,45 €

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV-13071612321727245722 - https://sede.pilardelahoradada.org



-15473	30/11/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	28,08 €
-15374	13/01/20	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	18,51 €
-15373	31/10/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	992,20 €
-15371	31/10/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	8,65 €
-15336	30/09/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	71,55 €
-15224	31/07/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	997,45 €
-15112	30/06/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	14,45 €
-14906	31/05/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	11,22 €
-15531	21/12/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	174,80 €
-15223	31/07/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	556,18 €
-15114	30/06/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	69,76 €
-15113	30/06/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	31,54 €
-15111	30/06/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	17,10 €
-14733	30/04/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	33,65 €
-15530	21/12/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	93,99 €
-15110	30/06/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	38,80 €
-14907	31/05/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	89,82 €
-14730	30/04/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	73,70 €
-14734	30/04/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	108,60 €
-14732	18/04/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	6,07 €
-14731	30/04/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	50,28 €
-14652	30/03/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	30,77 €
-14553	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	6,70 €
-15109	30/06/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	8,11 €
-14651	30/03/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	370,77 €
-14552	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	46,45 €
-14549	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	6,01 €
-14548	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	2,42 €
-14546	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	34,45 €
-14543	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	9,37 €
-14539	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	15,74 €
-14537	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	69,68 €
-14536	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	4,49 €
-14534	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	60,19 €
-14550	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	417,14 €
-14547	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	181,14 €
-14545	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	5,61 €
-14542	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	52,57 €
-14540	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	17,73 €
-14551	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	269,47 €
-14544	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	638,86 €



-14541	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	505,30 €
-14538	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	9,45 €
-14530	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	5,00 €
-14532	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	39,11 €
-14531	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	129,23 €
-14523	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	6,21 €
-14529	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	3,36 €
-14527	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	6,73 €
-14525	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	2,24 €
-14520	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	9,63 €
-14528	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	8,51 €
-14526	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	7,28 €
-14524	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	11,82 €
-14521	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	22,49 €
-14519	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	54,34 €
-14518	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	3,36 €
-14515	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	32,36 €
-14514	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	33,32 €
-14513	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	161,38 €
-14512	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	36,07 €
-14522	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	77,36 €
-14517	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	8,69 €
-14506	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	46,34 €
-14516	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	4,49 €
-14510	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	10,49 €
-14509	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	435,79 €
-14508	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	19,82 €
-14511	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	19,86 €
-14507	28/02/19	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	91,02 €
79	31/12/19	MARTINEZ*MIRON, SERGIO	252,29 €
63	25/09/19	MARTINEZ*MIRON, SERGIO	163,60 €
102019	25/09/19	MURCIA*PEREZ, MAXIMINA	2.076,36 €
120	12/12/19	MARIN*CONESA, PEDRO	5.467,78 €
734	30/12/19	MUÑOZ*MURCIA, CARLOS	592,90 €
EMIT-12	18/11/19	GENUINE EVENT SL	624,36 €
V20-422	14/01/20	VIRIATO SEGURIDAD	890,11 €
0-673	31/12/19	BETONG-LEVANTE, S.L.	247,56 €
3	13/01/20	LOPEZ*ARJONA, ANTONIO	363,00 €
FRDI19/-1940011	11/10/19	CANDYMUR, S.L.	2.716,56 €
EMIT-161	13/01/20	PAMPOL TEATRE	338,80 €
PHR/2020/4	10/01/20	ACCIONA AGUA, S. A. U.	14.974,87 €



EMIT-2019-140	09/01/20	AMBUMAR SYA S.L.	250,00 €
95850767	07/01/20	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40 €
BB/13/2020	02/01/20	PISTAS ITEUVE, S.A.	51,16 €
BB/12/2020	02/01/20	PISTAS ITEUVE, S.A.	51,16 €
1-000001	02/01/20	AGUILAR*MOROTE,ANTONIO	3.837,10 €
TOTAL			56.870,57 €

NOVENO.- SOLICITUD MODIFICACIÓN OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2019-2020.

D. Rufino Lancharro, Concejal de Infraestructuras, explica que se trata de la modificación del Plan Provincial de Obras que se presentó en la legislatura pasada, en el anterior se reflejaban dos rotondas, la primera en la Calle Asunción y la segunda en la Avda. Comunidad Valenciana en la Torre, otra en la Avda. Reina Sofia y la Calle Mayor y la tercera obra que había en ese Plan de mejora viaria era el puente sobre la Rambla que les queda por construir en la Calle Giménez Pérez, lo que se pide en este punto es la modificación de ese Plan Provincial, lo que se ha hecho es modificar alguna de las obras que iban dentro. No variando así, ni el objeto ni el importe de las mismas. Se mantendrían las dos rotondas que ya estaban proyectadas tanto la de Virgen de la Asunción con Comunidad Valenciana como la de Avda. Reina Sofia con Calle Mayor, pero añadirían también tres rotondas más una en la Calle Alhelí con Calle Salar en Torre de la Horadada, para que los ciudadanos se ubiquen por debajo de la farmacia que hay en la Zona de Higuericas, otra en la Avda. Costablanca con la Calle Virgen de la Asunción, una calle paralela a la zona comercial donde se encuentra el Supermercado Dialprix y demás comercios, y la tercera la rotonda que da acceso al cementerio, en la que ya se ha conseguido la cesión de los terrenos por parte de los propietarios.

Prosigue diciendo que actualmente los informes tanto de la Policía Local como del Área de Infraestructuras están en consonancia y ven procedente que se lleve a cabo esa infraestructura, teniendo en cuenta que una de las quejas que tanto el Partido Socialista como ellos están recibiendo es la velocidad de los vehículos que actualmente circulan por esa vía. Por tanto, realmente la modificación consiste en sustituir el puente que les quedaba por construir en la Rambla, por estas tres rotondas para mejorar la circulación dentro del casco urbano y teniendo en cuenta que se ha considerado así porque desde donde se sitúan actualmente los otros dos puentes que tienen pegados está hablando de una distancia de sesenta y cinco metros con el más cercano y de ciento cincuenta con el siguiente. Dan prioridad a una mejora en la circulación frente a una infraestructura que ahora mismo realmente está cubierta bastante bien, el paso sobre la Rambla que atraviesa en Pilar de la Horadada.

El Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020:

“D. RUFINO LANCHARRO MUÑOZ, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).



EXPONE

Visto el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2019, que acordó entre otros, Aprobar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019-2020, que incluye al municipio de Pilar de la Horadada con las OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN (2019.OYS.031), cuyo presupuesto asciende a setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €), IVA incluido, de acuerdo con el Proyecto Aprobado y redactado por los Técnicos del Área de Infraestructuras Municipal.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2020, que acordó entre otros; PRIMERO: Modificar parte de las obras previstas en PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA Y ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, aprobado e incluido dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2019 (2019.OYS.031). SEGUNDO: Solicitar al Área de Infraestructuras Municipal la redacción de un nuevo Proyecto que contemple la sustitución de parte de las obras contempladas en el Proyecto aprobado, PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, por varias GLORIETAS O ROTONDAS en las intersecciones de viales con gran intensidad de tráfico rodado, con el fin de mejorar las condiciones de la circulación rodada y la seguridad vial en el Municipio, y con un presupuesto similar al aprobado por la Diputación Provincial de Alicante.

Considerando que no es necesario realizar de forma inmediata las obras de PASO ELEVADO SOBRE LA RAMBLA EN CALLE GIMÉNEZ PÉREZ, puesto que la rambla cuenta con un paso elevado cercano al previsto en la calle Ramón de Campoamor asegurando la conexión y comunicación del Barrio San Isidro con el núcleo urbano de Pilar de la Horadada, en épocas de lluvia.

Considerando que sería necesario acometer en breve tiempo la realización de otras obras e instalaciones, como la realización de glorietas o rotondas en las intersecciones de viales con gran intensidad de tráfico rodado, con el fin de mejorar las condiciones de la circulación rodada y la seguridad vial en el Municipio.

A fin de solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019-2020, que incluye al municipio de Pilar de la Horadada (2019.OYS.031), los Técnicos del Área de Infraestructuras Municipal han elaborado el “PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE



LA HORADADA (ALICANTE) – 2019.OYS.031. ROTONDA-1 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA, ROTONDA-2 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-3 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COSTA BLANCA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-4 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE VELETA CON CALLE ALHELÍ Y ROTONDA-5 EN LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MAYOR CON EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO”, con un importe que asciende a setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €), IVA incluido, que ha sido supervisado favorablemente por el Jefe del Área de Infraestructuras Municipal.

Por ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el “PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – 2019.OYS.031. ROTONDA-1 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA, ROTONDA-2 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-3 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COSTA BLANCA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-4 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE VELETA CON CALLE ALHELÍ Y ROTONDA-5 EN LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MAYOR CON EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO”, redactado por los Técnicos del Área de Infraestructuras Municipal, cuyo presupuesto, IVA incluido, asciende a setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €), y exponerlo al público para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2. Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante la MODIFICACIÓN del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019-2020, que incluye al municipio de Pilar de la Horadada (2019.OYS.031), con las nuevas obras denominadas “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – 2019.OYS.031. ROTONDA-1 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA, ROTONDA-2 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-3 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COSTA BLANCA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-4 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE VELETA CON CALLE ALHELÍ Y ROTONDA-5 EN LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MAYOR CON EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO”, con un presupuesto, IVA incluido, de **setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €)**.



3. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante que se mantenga la concesión de la subvención de trescientos noventa mil euros (390.000,00 €), equivalentes al 52,25 % del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

4. Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

5. Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

6. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la convocatoria.

7. De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación efectúe las declaraciones exigidas en las citadas Bases.

8. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

En Pilar de la Horadada, 2 de abril de 2020. Fdo. Rufino Lancharro Muñoz.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que parecería que esto es algo nimio, una simple modificación, pero este tipo de modificaciones se podrían entender con dificultades económicas, ellos hicieron su buen trabajo en la pasada legislatura, dejaron un Ayuntamiento con una economía saneada, este tipo de modificaciones para ellos no tienen ningún sentido. Adelanta la abstención, por no votar directamente en contra que es lo que le pedirían sus principios, decir que en nuestro municipio no es problema lo de los puentes con lo que está pasando con el tema de la Dana, no lo entiende tampoco, sin entrar a valorar que evidentemente esas rotondas ya sabían que son completamente necesarias, se podría haber construido perfectamente el puente y esas dos rotondas y en siguientes propuestas seguir realizando esas infraestructuras de esas rotondas, que por supuesto, son necesarias.

Prosigue diciendo que esto va mucho más allá y para ellos duele un poco la falta total de respeto en un Ayuntamiento donde se ha demostrado que hay más de nueve millones y pico de euros de remanente de tesorería para hacer infraestructuras, que se podía haber hecho una y luego otra, pero esto es lo de siempre. Para ellos es una falta de respeto al trabajo realizado, el esfuerzo y la ilusión de personas y otro Equipo de Gobierno que se pusieron a trabajar y creyeron que esos proyectos eran necesarios, al igual que los de ahora ha planteado el Partido Popular, pero entienden que todos caben y esto simplemente es una especie de animadversión y borrar prácticamente del mapa todo lo que se ha podido parar o borrar, así se ha hecho, como con la Escuela Infantil, en esta ocasión el Puente, el auditorio externo, etc. En este primer año de legislatura que va a acabar el Partido Popular, su trabajo



ha sido directamente el intentar paralizar todos los proyectos que se habían puesto en marcha en la última etapa del anterior Equipo de Gobierno del Partido Socialista y en el último año y medio de Vecinos por el Pilar.

También señala que todo es necesario, es cuestión de prioridades, pero para ellos lo que está haciendo el Partido Popular, por desgracia para toda la población, es borrar del mapa toda la huella que querían dejar y todas las infraestructuras y acciones que se pretendían hacer por parte del último Equipo de Gobierno y todo lo que cabría hacer ahora o esperar del Partido Popular es respetar el trabajo de otros, simplemente terminar lo que se había puesto en marcha y empezar a poner en marcha sus proyectos. Evidentemente, siguen diciendo que son necesarias esas rotondas, pero se podrían haber hecho en un año posterior con partida suficiente para realizar todas las infraestructuras, que todas son absolutamente necesarias.

El Sr. Alcalde, D. José María Pérez, le contesta que ellos no quieren borrar nada, solamente quieren priorizar las infraestructuras de mayor necesidad, el puente cree que no es necesario porque tienen uno muy cerca. No están para borrar lo que han hecho los anteriores, hacen lo que creen que el pueblo necesita antes de todo, no va en contra de nadie, han venido para trabajar, ven que no es preciso y hacen las cosas más urgentes que el pueblo necesita, vuelve a repetir que no van en contra de nadie, como está diciendo, y que quieren trabajar por el pueblo y por los del pueblo.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para exponer que son rotondas que se situarán, como dice el informe, en puntos donde se producen retenciones, como es el caso de la Calle Mayor o que mejorarán las condiciones de seguridad y seguro que van a disminuir los accidentes en muchos casos, las rotondas que se añaden con la modificación también piensan que van a mejorar estos aspectos, se trata por tanto de una modificación de un proyecto anterior, pero en cualquier caso creen que las rotondas son necesarias. Adelantan su voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para añadir que en el Pleno de abril de dos mil dieciocho, por unanimidad, se acordó aprobar el Proyecto de Mejora de Infraestructuras de la Red Viaria donde se incluían el paso elevado en la Rambla en la Calle Giménez Pérez en conexión con el Barrio San Isidro, la rotonda de la Calle Mayor con Avda. Reina Sofía y la rotonda de Virgen de la Asunción y Comunidad Valenciana, se solicitó la inclusión en el Plan de Obras y Servicios, no se sabía si iba o no a incluir en el mismo, y por tanto también se solicitaba la subvención a la Diputación del 52,25% que correspondía a su aportación. Efectivamente no se hizo consignación presupuestaria porque hasta que no tuviesen la confirmación por parte de Diputación de que la solicitud se atendía no era necesario habilitar partida presupuestaria, solo hacia falta el compromiso del Ayuntamiento de habilitarla en caso de aprobación de la solicitud. Y ahora traen una modificación de dicho acuerdo, unánime, eliminando el paso elevado sobre la Rambla que conexas con el Barrio San Isidro y cambiándolo por tres rotondas.

Prosigue diciendo que la información que se les pasa es que por parte de Policía Local hay un informe correspondiente a las necesidades de cada una de esas rotondas, sí que es cierto que pueden ser unas alternativas necesarias en cuanto a infraestructuras, pero también decir que hay tres en concreto que se van a hacer en la Torre por eliminación de un sistema de señalización de semáforos, es decir se quitan los semáforos y se ponen las rotondas, pero también es cierto que afecta exclusivamente a dos, tres, cuatro meses durante el año, afecta sobre todo en verano que es cuando más acumulación de tráfico se produce, se argumenta en estos momentos que el paso elevado sobre la Rambla que comunica con el Barrio San Isidro no es tan prioritario, no es tan necesario, que existe un paso elevado



a menos de cien metros. Ellos siguen considerando que es necesario porque ese Barrio cuenta solamente con esa comunicación, en el momento que ese puente se bloquee, se sature o tenga cualquier problema de infraestructuras o de obra, ese barrio se queda incomunicado, el puente que tenemos que hay comunica directamente con lo que sería el barrio y la carretera que llaman del cuartelillo, que podría ser la circunvalación con nuestro municipio, pero siguen interesados y consideran que ese segundo puente de conexión con el Barrio San Isidro es tan necesario como lo era en el 2016, como fue en 2018 y como va a seguir siendo durante los siguientes años.

Añade que les llama la atención que la rotonda del cementerio ahora sea necesaria, fue rechazada por todos los grupos de la oposición en 2016, Vecinos por el Pilar, Unión Pilareña y Partido Popular, alegando que existía falta de información, que existía una rotonda a menos de cien metros y que en ese tramo para una mejor organización de los accesos al cementerio no era necesaria ni urgente. Ellos defendían lo contrario, alegando que mejoraría los accesos al cementerio cuando hiciera falta en momentos puntuales y además se intentaría aliviar el exceso de velocidad en ese tramo correspondiente. Por supuesto que les satisface ese cambio de criterio por parte del Equipo de Gobierno pero les solicitan que con ese remanente que se ha aprobado esta mañana, con esos nueve millones de remanente, a través de las inversiones financieramente sostenibles que se puedan realizar, no dejen de incluir el proyecto del segundo puente de conexión sobre la Rambla con el Barrio San Isidro, va a ser una exigencia que les volverán a hacer, va a ser un proyecto que consideran necesario en ese barrio y estará continuamente en sus intervenciones para recordarles que las inversiones hay que hacerlas en aquellas situaciones donde realmente son necesarias y ellos siguen considerando que ese puente es necesario para la mejor comunicación de ese barrio. Adelanta su voto favorable y recuerda al Sr. Lancharro que cuando se votó en contra en 2016 no existía ningún informe de Policía que no aconsejara el proyecto de rotonda en el acceso del cementerio y no existían otros motivos, como que había otra rotonda y no era necesaria, con los que justificaron su voto en contra.

El Sr. Alcalde, D. José María Pérez, le contesta, con respecto a los puentes de San Isidro, que son dos puentes los que hay, tanto el que hay arriba que se hizo nuevo este año como el otro, a ellos lo que les ha comunicado el pueblo es que ese puente no hacía falta de momento, no han dicho que no se vaya a hacer porque si sigue lloviendo así como este año, lo que no es normal, tendrán que hacerlo, indica que a él le han transmitido personalmente que ese puente no hacía falta porque el otro está pegado. No es ir en contra vuestra ni de nadie, han considerado lo que la opinión pública les ha transmitido y solamente han hecho eso.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, reiterándose en lo que acaba de decir el Sr. Alcalde, dice que no se trata de eliminar una infraestructura y que no se vaya a hacer, están hablando de que esto hoy por hoy venía financiado por el Plan provincial de Obras de la Diputación de Alicante, ese plan volverá e irán valorando en qué momento será más adecuado, obviamente, no quiere que se vayan del Pleno con la sensación de que parece que ellos han llegado y han metido una pala por un lado y la sacan por otro, no se trata de tirar abajo los proyectos que habían, ni mucho menos, otras veces se les ha felicitado en otros plenos por otras cosas que se han seguido haciendo porque han considerado que eran buenas decisiones y quiere que entiendan, también el resto de grupos, que cada Corporación va teniendo una serie de prioridades, por ejemplo la reparación de la Dana frente a la construcción de la nueva Escuela Infantil, no se trata de hacer las cosas por hacerlas, por hacer daño ni nada por el estilo, también señala que no se ha hecho el carril-bici porque saben que no había permiso de Carreteras, el cual se necesitaba, la manzana de Pueblo Latino ya se había transmitido a la anterior Corporación y el Plan Provincial lo mismo, no quieren ver fantasmas donde no los hay y simplemente transmitirles esa tranquilidad de que consideran todas las aportaciones que les



hacen y por supuesto el puente no va a caer en el olvido, se llevará a cabo y se contemplará en futuras intervenciones y conforme vayan considerando que puede ser más necesario, ahora mismo se ha remitido a la urgencia de ese cambio de criterio pasando a la parte de las redondas, basado en una serie de informes y consultas que les han hecho a los propios técnicos municipales.

Toma la palabra D.^a María del Mar Sáez, 1^a Teniente de Alcalde, señalando, en referencia a lo manifestado por D. Alfonso Armenteros sobre la votación en el año 2016 del Partido Popular estando en la oposición con el resto de partidos políticos, decir y clarificar que cada legislatura es un mundo desde el 2016 han pasado cuatro años, las prioridades, los criterios y los gobiernos van cambiando, entonces se considera un orden distinto a la hora de ejecutar determinados proyectos, valorando sobre todo las necesidades que tiene el municipio, ahora mismo en esta legislatura les ha tocado gobernar a ellos, dentro de las obras de infraestructuras que estaban dispuestas y previstas para el municipio establecieron un orden de prioridades, marcado fundamentalmente por lo que el Sr. Alcalde acaba de explicar y si en aquel entonces se votó en contra es porque quizás el argumento que se dio no era el suficiente como para justificar una obra de ese tipo y además las circunstancias eran bastante distintas, por aquel entonces consideraban que había otras prioridades para el municipio que esa glorieta, así está la situación y es lo que quería clarificar.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo para manifestar que su grupo se limita simplemente a constatar unos hechos y que es una valoración subjetiva, la sensación que da es que se están borrando del mapa todos aquellos proyectos u obras que se habían dejado, simplemente no se habían puesto en marcha, y contaban con una reserva presupuestaria, eran obras necesarias en el 2016 y 2017 y que serán necesarias en el futuro. Se trata de prioridades, respetan que está gobernando ahora el Partido Popular y que quiera realizar sus proyectos, lo que han manifestado es que ellos hablan de respeto y obras que son necesarias y respeto a los trabajos de otros que han dedicado su tiempo y esfuerzo, al final cuesta dinero poner a trabajar a los técnicos en todos esos proyectos para poder realizarlos de forma inmediata, entienden que en un Ayuntamiento con deuda cero y con más de nueve millones de euros de remanente de tesorería hay espacio para hacer todas las obras que se tenían que hacer y todas las que quiera hacer el Partido Popular. Toma nota de que parece ser que el compromiso que tienen en el futuro es retomar todas estas obras y que ahora simplemente quedan pausadas.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, refiriéndose a la intervención de D.^a María del Mar Sáez en el acta de 2016, señala que manifestó entonces que “adelantaba el voto en contra, pues a pesar de considerarla necesaria no la considera urgente”, lamentablemente la situación de tráfico y de acumulación de riesgos no ha cambiado desde 2016 a 2020, siguen exactamente con la mismas necesidades, ya ha dicho que les satisface el cambio de criterio que ha habido pero que les gustaría mucho más que en la ejecución del presupuesto que se ha aprobado hoy, en el cual se aprecia muy poco gasto en inversión, simplemente lo que quieren es trasladarle, en positivo, al Equipo de Gobierno que este pueblo sigue necesitando inversión y que como ha habido un superávit gestionado la mitad del año por el Equipo de Gobierno saliente del Partido Socialista y Vecinos por el Pilar y la otra mitad del año por el Partido Popular, que ese remanente de obras se ejecute en actuaciones correspondientes a las necesidades reales de nuestro municipio y el Grupo Socialista sigue pensando que el segundo puente con el Barrio San Isidro sigue siendo necesario y prioritario.



D.^a María Carmen Gracia, Concejal de Hacienda, aclara que este año, de momento, no pueden usar el remanente para hacer inversión, el IFS todavía no está autorizado, de hecho solamente han autorizado el veinte por ciento para obras sociales.

El Sr. Alcalde, D. José María Pérez, le dice a todo el pueblo que han venido para trabajar, no para ir en contra de nadie, quieren trabajar y hacer las cosas que el pueblo necesite. Ahora estamos nosotros y cree que tanto su equipo como él van a hacer lo que el pueblo necesite y lo que le haga falta y van a hacer infraestructuras y todo lo que puedan, dentro de las normas que les dejen tanto el Interventor como la Secretaria, por supuesto dentro de la legalidad, entre todos van a hacer todo lo que sea posible y bueno para el pueblo, esto quiere que lo tenga claro el pueblo.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárrega, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Aprobar el “PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – 2019.OYS.031. ROTONDA-1 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA, ROTONDA-2 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-3 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COSTA BLANCA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-4 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE VELETA CON CALLE ALHELÍ Y ROTONDA-5 EN LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MAYOR CON EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO”, redactado por los Técnicos del Área de Infraestructuras Municipal, cuyo presupuesto, IVA incluido, asciende a setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €), y exponerlo al público para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2. Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante la MODIFICACIÓN del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019-2020, que incluye al municipio de Pilar de la Horadada (2019.OYS.031), con las nuevas obras denominadas “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) – 2019.OYS.031. ROTONDA-1 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MAYOR CON LA AVDA REINA SOFIA, ROTONDA-2 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN,



ROTONDA-3 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA DE LA COSTA BLANCA CON AVDA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, ROTONDA-4 EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE VELETA CON CALLE ALHELÍ Y ROTONDA-5 EN LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MAYOR CON EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO”, con un presupuesto, IVA incluido, de **setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (746.384,65 €)**.

3. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante que se mantenga la concesión de la subvención de trescientos noventa mil euros (390.000,00 €), equivalentes al 52,25 % del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

4. Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

5. Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

6. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la convocatoria.

7. De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación efectúe las declaraciones exigidas en las citadas Bases.

8. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.